

MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REORDENAMIENTO, RETIRO O SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN EL ÁMBITO LOCAL, SE IMPLEMENTE Y COORDINE UNA CAMPAÑA INTEGRAL DE RETIRO, ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSTALADO Y EN DESUSO EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS DIVERSAS CIUDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



12 FEB 2023

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”
**DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS**

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -

HONORABLE ASAMBLEA

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite ante Comisión, *Proposición de Acuerdo Económico dirigida a la Titular de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de su competencia, se expidan los lineamientos para el reordenamiento, retiro o soterramiento de infraestructura de telecomunicaciones, a los que deberán sujetarse los concesionarios en el país, así como también, en el ámbito local, se implemente y coordine una campaña integral de retiro, ordenamiento y regularización del cableado aéreo que actualmente se encuentra instalado y en desuso en la vía pública de las diversas Ciudades del Estado de Baja California*, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado en nuestro país, fue expedida la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ordenamiento, por el cual, se cambiará la estética de las calles de las Ciudades de México. Las decenas de cables enredados visibles en muchas de las esquinas están por desaparecer. Con esta nueva legislación, se obligará a las empresas cableras, estas que nos ofrecen servicios de televisión por cable, internet y telefonía fija, a retirar los cables en desuso y su soterramiento será de manera gradual.

El soterramiento, que lo único que significa es que se entierren cables. Establece principios muy generales de ordenamiento y retiro de cables en desuso, muchos de los cables que podemos ver en los postes, son cables que en realidad no están dando ningún servicio, que se quedaron ahí nada más. Esto implica un soterramiento gradual, para que no sea excesivamente oneroso para empresas, pero que sí es necesario que se empiece a poner orden en el cableado.

De acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Telecomunicaciones en mención, es a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a quien le corresponde: Expedir los lineamientos para el reordenamiento, retiro o soterramiento de infraestructura de telecomunicaciones, a los que deberán sujetarse los



concesionarios y, en su caso, autorizados, así como proveedores de infraestructura pasiva.

Es de conocimiento general que, en numerosos postes de servicios públicos denominados, **Infraestructura pasiva**, se observa una acumulación excesiva de cableado perteneciente a servicios de telecomunicaciones, tales como internet, telefonía y otros sistemas de transmisión de datos, gran parte del cual se encuentra en desuso, deteriorado o sin identificación clara de su titularidad. Esta situación, no solo genera una evidente contaminación visual que afecta la imagen urbana de nuestras ciudades, sino que también representa un riesgo latente para la seguridad de la población, la acumulación de cable en los postes, resulta un peligro para algunos vehículos que alcanzan los cables que están a baja altura y fuera de normativa, lo que provoca daños en infraestructura como postes y cableado eléctrico que afecta el suministro de energía y de telecomunicaciones. Además, se ha detectado que el personal que instala servicios a las empresas de internet y cable por televisión se llega a colgar hasta de los postes de alumbrado público y del sistema de videovigilancia de los municipios, lo que implica infringir las normativas que establece la ley.

Los lineamientos de la Comisión Federal de Electricidad, para admitir el despliegue de fibra óptica en su infraestructura de media y baja tensión por parte de prestadores de servicios en la industria de telecomunicaciones indican, que no deben afectar su función, de suministrar energía y atenderán



requerimientos técnicos para mantener la seguridad y continuidad del servicio eléctrico.

La **NOM-001-SEDE-2012**, es la norma que establece que deberá instalarse el cable de red de telecomunicaciones, con una separación de un metro con respecto a la línea de baja tensión para evitar daños en el suministro eléctrico; además, señala que el cable o fibra óptica debe colocarse a una altura mínima de 5.5 metros del suelo y, en zonas peatonales, mínimo de 3.5 metros.

Cuando se cuelgan del cableado eléctrico, se constituye un peligro potencial, particularmente en escenarios de fenómenos naturales como sismos, cuando ocurren lluvias intensas, fuertes vientos u otras catástrofes naturales, en los que puede desprenderse, colapsar o provocar accidentes, que ponen en riesgo la integridad física de las comunidades completas y de personas que en ellas habitan, así como se dañan bienes públicos y privados. Además de entorpecer rutas de evacuación y dificultar el acceso de servicios de emergencia.

Por lo anterior, resulta necesario y oportuno que, en coordinación con las autoridades federales, municipales y estatales competentes, así como con las empresas concesionarias y proveedoras de servicios de telecomunicaciones, se lleven a cabo acciones tendientes a la identificación, retiro y correcta disposición del cableado en desuso, así como al ordenamiento del cableado activo, con el objetivo de salvaguardar la seguridad pública, mejorar el entorno urbano y fortalecer la prevención de riesgos ante desastres naturales.



Estoy convencida de que con estas acciones coordinadoras entre sociedad y autoridades, se contribuye a lograr de manera significativa el bienestar de la ciudadanía, a la protección civil y a la mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, ante esta situación, es que acudo a esta Tribuna, para solicitar, de manera urgente, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se proponga al Pleno de este Congreso del Estado con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, Maestra Norma Solano Rodríguez para que, en el ámbito de su competencia, se expidan los lineamientos para el reordenamiento, retiro o soterramiento de infraestructura de telecomunicaciones, a los que deberán sujetarse los concesionarios y, en su caso, autorizados, así como proveedores de infraestructura pasiva.



SEGUNDO. Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta de manera atenta y respetuosa a las y los Presidentes Municipales del Primer Ayuntamiento de San Felipe, José Luis Dagnino López; Primer Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez; Décimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María del Rocio Adame Muñoz; XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Román Cota Muñoz; XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez; XXV Ayuntamiento de Ensenada, Claudia J. Agatón Muñiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, todos del Estado de Baja California, para que en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, implementen y coordine una campaña integral de retiro, ordenamiento y regularización del cableado aéreo que actualmente se encuentra instalado en la vía pública de las diversas ciudades del Estado.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Diputada Constitucional de la XXV
Legislatura del Estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES JAIME CANTON ROCHA, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTACION **NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REORDENAMIENTO, RETIRO O SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN EL ÁMBITO LOCAL, SE IMPLEMENTE Y COORDINE UNA CAMPAÑA INTEGRAL DE RETIRO, ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSTALADO Y EN DESUSO EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS DIVERSAS CIUDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026.